



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

DICTAMEN RECAIDO EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de los ciudadanos militantes **Adolfo Jesús Ramírez Arana** y **Silvia Asunción Domínguez López**, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023; y,

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión celebrada el 24 de febrero de 2019, el Consejo Político Estatal determinó el método de Elección Directa por la base militante para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz;
- II. Que el 12 de marzo de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que el 13 de marzo de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 18 de marzo de 2019, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Tercera de la convocatoria y el artículo Quinto del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz;
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima de la convocatoria, con fecha 24 de marzo de 2019, de las 10:00 a las 14:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Novena de la convocatoria aludida;
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 10:24 horas, él y la militante Adolfo Jesús Ramírez Arana y Silvia Asunción Domínguez López acudieron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz;



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Novena de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, él y la militante Adolfo Jesús Ramírez Arana y Silvia Asunción Domínguez López presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. Adolfo Jesús Ramírez Arana, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Solicitud de Registro de Fórmula original, (Formato F1), dirigida a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, de fecha 24 de Marzo de 2019, suscrita con firmas autógrafas de los CC. Adolfo Jesús Ramírez Arana, aspirante a titular de la Presidencia y Silvia Asunción Domínguez López, aspirante a titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023.
- 2) Original de la copia certificada del acta de nacimiento Número 4160, expedida con firma autógrafa por la Lic. Karina Cortés Flores, Oficial Encargado del Registro Civil en Xalapa, Veracruz; con fecha 13 de mayo del año 2008, la cual certifica los datos a favor del C. Adolfo Jesús Ramírez Arana, en el municipio de Xalapa, Foja: 281, Año 1979, Libro 12. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción I de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 3) Carta Compromiso original, Formato (F-2), dirigida a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, con fecha 24 de marzo de 2019, suscrita por el C. Adolfo Jesús Ramírez Arana, Aspirante a titular de la Presidencia y por la C. Silvia Asunción Domínguez López, Aspirante a titular de la Secretaría General, para la elección de las personas del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el período estatutario 2019-2023. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 4) Formato Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad, Formato (F-3), con fecha 24 de Marzo de 2019, mediante el cual manifiestan los aspirantes a titular de la Presidencia y Aspirante a titular de la Secretaría General, los C. C. Adolfo Jesús Ramírez Arana y Silvia Asunción Domínguez López respectivamente, bajo protesta de decir verdad declaran lo siguiente:
 - a) "Que somos cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y que tenemos amplios



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

conocimientos de los postulados de Partido Revolucionario Institucional, así como reconocido liderazgo;

- b) Que no hemos sido dirigentes, candidatos, militantes ni activistas de otro o de otros partidos políticos,
- c) No hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial, o por ejercer violencia política en virtud de género”.

Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 5) Los siguientes formatos para dar cumplimiento a la fracción II de la base Novena de la Convocatoria para la Elección de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaria General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el Periodo Estatutario 2019- 2013:
 - a) Documento (F-5) Manifestación de Apoyo de Sector, expedido por la Confederación de Trabajadores de México, con fecha 24 de Marzo de 2019, rubricado por el C. Senador Carlos Humberto Aceves del Olmo, Coordinador del Sector Obrero ante el Comité Ejecutivo Nacional, en donde a nombre del referido Sector del Partido, proporciona su apoyo al C. Adolfo Jesús Ramírez Arana, a fin de que obtengan su registro a la candidatura por la titularidad de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz.
 - b) Documento (F-5) Manifestación de Apoyo de Sector, expedido por la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, con fecha 24 de Marzo de 2019, rubricado por la Mtra. Viviana Cristal Mondragón Lazo, Coordinadora del Sector Popular ante el Comité Ejecutivo Nacional, en el cual expresa a nombre del referido Sector del Partido su apoyo para el militante Adolfo Jesús Ramírez Arana, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz.
 - c) Documento (F-6) Manifestación de Apoyo de Organización, expedido con fecha 24 de Marzo del 2019, por la Organización de Movimiento Territorial, signado por el Licenciado José Calzada Roviroso, Coordinador del Movimiento Territorial ante el Comité Ejecutivo Nacional, en el cual expresa a nombre de la referida Organización del Partido, su apoyo al C. Adolfo Jesús Ramírez Arana, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar la titularidad de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de Partido Revolucionario Institucional de Veracruz.
 - d) Documento (F-6) Manifestación de Apoyo de Organización, expedido por la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C; con fecha 24 de Marzo del año 2019, suscrito por el Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Coordinador de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C. ante el Comité Ejecutivo Nacional, expresa, a nombre de la referida organización



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

del Partido, su apoyo al militante C. Adolfo Jesús Ramírez Arana, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar, la titularidad de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de Partido Revolucionario Institucional de Veracruz.

Documentales con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 6) Original de la Constancia de Residencia, Oficio No. 148, Expediente No:03/19, de fecha 20 de marzo de 2019, suscrita y rubricada por el Secretario del H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz, Lic. Felicitas Jiménez Campos, a favor del ciudadano Adolfo Jesús Ramírez Arana, en donde menciona que es vecino de Mata Mateo, perteneciente al municipio de Paso de Ovejas, Veracruz, y manifiesta tener su domicilio conocido en dicha localidad desde hace más de diez años, con C.P. 91670. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción III de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 7) Constancia original donde acredita su militancia en el Partido Revolucionario Institucional; la cual es expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, emitida con fecha 19 de Marzo del 2019 y firma autógrafa del Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización; la cual establece que el C. Adolfo Jesús Ramírez Arana está inscrito en el Padrón de Militantes de este Instituto Político, desde el día 15 de noviembre del año 2008. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción IV de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 8) Documento original, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del C.D.E del P.R.I de Veracruz, suscrito por el C. Carlos Alberto Durante Sedas, Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, de fecha 22 de marzo del año 2019; en el cual se hace constar que el ciudadano militante Adolfo Jesús Ramírez Arana, se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas ordinarias. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción V de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 9) Documento original signado por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización del CDE PRI Veracruz, de fecha 22 de marzo de 2019, en donde hace constar que el C. Adolfo Jesús Ramírez Arana, presenta documento que lo acredita como Presidente del Comité Directivo del Frente Juvenil Revolucionario, en el estado de Veracruz, del año 2004, lo que le da la calidad de cuadro distinguido del Partido. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 10) Documento que contiene el Programa de Trabajo, dirigido al Consejo Político Estatal, constante de tres fojas útiles, en donde expone su compromiso, la misión,



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

visión, así como sus objetivos y sus estrategias a llevar a cabo dentro del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 11) Constancia expedida por el Instituto de Formación Política Reyes Heróles, A.C. signado por el Lic. Paul Ospital, Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, en el cual hace constar que Adolfo Jesús Ramírez Arana, acreditó el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional vigentes, con número de registro nacional: ACDB/RN/RAAA791006/30/210319/07199. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VIII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 12) Original del escrito, suscrito por el aspirante, de fecha 24 de marzo del presente año, dirigido al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, Carlos Brito Gómez, mediante el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta que no ocupa cargo de elección popular, de dirigente partidista ejecutivo territorial o cargo de servidor público de mando medio o superior. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción IX de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 13) Original de la constancia expedida por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización del C.D.E del PRI Veracruz, emitida en fecha 21 de marzo del 2019, en donde establece que el C. Adolfo Jesús Ramírez Arana con clave de elector RMARAD79100630H700, con número de folio interno 298225 del municipio de Paso de ovejas, es Militante del Partido Revolucionario Institucional. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción X de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 14) Dos fotografías, tamaño pasaporte, de frente, a color, con fondo blanco. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción XI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

C. Silvia Asunción Domínguez López, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Solicitud de Registro de Fórmula original, (Formato F1), el cual está dirigido a la Comisión de Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, con fecha 24 de Marzo de 2019, suscrita con formas autógrafas de los CC. Adolfo Jesús Ramírez Arana, Aspirante a titular de la Presidencia y Silvia Asunción Domínguez López, Aspirante a titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023.
- 2) Original de la copia certificada un acta de nacimiento, número de Folio A30 0894820, expedida a favor de Silvia Asunción Domínguez López, signada por la Lic. Monserrat Ortega Ruiz, Oficial Encargada del Registro Civil de Xalapa, que



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

certifica que se encuentra en una Foja 265Vta, del Libro Número 01, correspondiente al año de 1953 y se extiende a los 27 días del mes de Abril de 2017. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción I de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 3) Original de la Carta Compromiso, Formato (F-2), con fecha 24 de marzo de 2019, conteniendo firmas autógrafas de los CC. Adolfo Jesús Ramírez Arana, Aspirante a titular de la Presidencia y Silvia Asunción Domínguez López, Aspirante a titular de la Secretaría General, para la elección de las personas del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el período estatutario 2019-2023. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 4) Formato Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad, Formato (F-3), con fecha 24 de Marzo de 2019, mediante el cual manifiestan los aspirantes a titular de la Presidencia y Aspirante a titular de la Secretaría General, los C. C. Adolfo Jesús Ramírez Arana y Silvia Asunción Domínguez López respectivamente, bajo protesta de decir verdad, declaran lo siguiente:
 - a) "Que somos cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y que tenemos amplios conocimientos de los postulados de Partido Revolucionario Institucional, así como reconocido liderazgo;
 - b) Que no hemos sido dirigentes, candidatos, militantes ni activistas de otro o de otros partidos políticos,
 - c) No hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial, o por ejercer violencia política en virtud de género".

Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 5) Los siguientes formatos para dar cumplimientos a la fracción II de la base Novena de la Convocatoria para la Elección de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaria General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el Periodo Estatutario 2019- 2013:
 - a) Documento (F-5) Manifestación de Apoyo de Sector, expedido por la Confederación de Trabajadores de México, con fecha 24 de Marzo de 2019, rubricado por el C. Senador Carlos Humberto Aceves del Olmo, Coordinador del Sector Obrero ante el Comité Ejecutivo Nacional, en donde a nombre del referido Sector del Partido, proporciona su apoyo a la C. Silvia Asunción Domínguez López, a fin de que obtengan su registro a la candidatura a ocupar; la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz.
 - b) Documento (F-5) Manifestación de Apoyo de Sector, expedido por la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, con fecha 24 de Marzo



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

de 2019, rubricado por la Mtra. Viviana Cristal Mondragón Lazo, Coordinadora del Sector Popular ante el Comité Ejecutivo Nacional, en el cual expresa a nombre del referido Sector del Partido su apoyo para a la militante Silvia Asunción Domínguez López, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar la Secretaría General del Comité Directivo Estatal Veracruz.

- c) Documento (F-6) Manifestación de Apoyo de Organización, expedido con fecha 24 de Marzo del 2019, por la Organización de Movimiento Territorial ante el Comité Ejecutivo Nacional, signado por el Licenciado José Calzada Roviroso, Coordinador del Movimiento Territorial, en el cual expresa a nombre de la referida Organización del Partido, su apoyo a la C. Silvia Asunción Domínguez López, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar la titularidad de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal Veracruz.
 - d) Documento (F-6) Manifestación de Apoyo de Organización, expedido por la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C; con fecha 24 de Marzo del año 2019, suscrito por el Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Coordinador de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C. ante el Comité Ejecutivo Nacional, expresa, a nombre de la referida organización del Partido, su apoyo a la militante C. Silvia Asunción Domínguez López, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar, la titularidad de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal Veracruz.
- 6) Constancia de Residencia certificada en copia fotostática, firmada por el Jefe de Manzana No. 20, Grupo S-04, Delegación Centro Sur, en donde hace constar que la C. Silvia Asunción Domínguez López reside en el domicilio de la calle Alfaro No. 107 de la Colonia Centro de esta ciudad desde hace 20 años, la cual es certificada con folio No. 1572. por el Licenciado Alfonso Osegueda Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa; Veracruz.; expedida el día 22 de marzo del año 2019. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción III de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 7) Constancia original donde acredita su militancia en el Partido Revolucionario Institucional; la cual es expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, emitida con fecha 19 de Marzo del 2019 y rubricada por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal de Veracruz; en donde señala que la C. Silvia Asunción Domínguez López está inscrito en el Padrón de Militantes de este Instituto Político, desde el día 12 de diciembre del año 2009. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción IV de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 8) Documento original, expedido por el C. Carlos Alberto Durante Sedas, Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Veracruz, en el cual hace constar que la ciudadana militante Silvia Asunción Domínguez López , se encuentra al corriente en el Pago



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

de sus cuotas ordinarias, el cual se extiende a los 22 días del mes de Marzo del 2019. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción V de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 9) Documento original firmado por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización CDE PRI Veracruz, el cual se extiende con fecha 21 de marzo de 2019, en donde se hace constar que la C. Silvia Asunción Domínguez López, tiene la calidad de cuadro distinguido. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 10) Programa de Trabajo, dirigido al Consejo Político Estatal, constante en tres fojas útiles donde expone su compromiso, misión, visión, sus objetivos y sus estrategias a llevar a cabo dentro del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 11) Constancia expedida por el Instituto de Formación Política Reyes Heróles, A.C. firmado por el Lic. Paul Ospital, Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, en el cual se hace constar que Silvia Asunción Domínguez López, acreditó el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional vigentes, con número de registro nacional ACDB/RN/DOLS530122/30/210319/07195. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción VIII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 12) Original del escrito, suscrito por la aspirante, de fecha 24 de marzo del presente año, dirigido al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, Carlos Brito Gómez, mediante el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta que no ocupa cargo de elección popular, de dirigente partidista ejecutivo territorial o cargo de servidor público de mando medio o superior. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción IX de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 13) Constancia Original, suscrita por el Lic. Julio César Cerecedo Aguilar, Secretario de Organización del C.D.E del PRI Veracruz, en donde establece que la C. Silvia Asunción Domínguez López con clave de elector DMLPSL53012230M600, con número de folio interno 487352 del municipio de Xalapa, es Militante del Partido Revolucionario Institucional y emitida en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, el 21 de marzo del 2019. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción X de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 14) Dos fotografías, tamaño pasaporte, de frente, a color, con fondo blanco. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción XI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

VIII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por él y la militante Adolfo Jesús Ramírez Arana y Silvia Asunción Domínguez López, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los ciudadanos militantes Adolfo Jesús Ramírez Arana y Silvia Asunción Domínguez López, en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.priveracruz.mx.

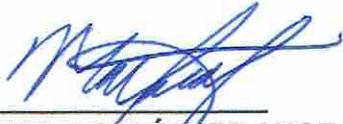
Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, a los 26 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



COMISION ESTATAL
DE
PROCESOS INTERNOS


CARLOS BRITO GÓMEZ
Presidente


FLAHUITL RODRÍGUEZ ANOTA
Secretaría Técnica


ANABEL PONCE CALDERÓN
Comisionada


ALICIA GONZÁLEZ CERECEDO
Comisionada



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
VERACRUZ**



**CARLOS JAIME RODRÍGUEZ
VELASCO**
Comisionado



TOMÁS CRISTÓBAL CRUZ
Comisionado



ALFREDO HERNANDEZ AVILA
Comisionado

LAS FIRMAN QUE CALZAN EL PRESENTE DOCUMENTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN RECAIDO EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019.